

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Denunciante D. Driss Charrik, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(6) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D^a Milagros Del Saz Castro Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 15/89, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 612/86, contra el penado Hassan Abdelkader Sellah de domicilio desconocido en la cual se ha dictado resolución declarando la extinción de la responsabilidad criminal, cuya parte dispositiva dice:

Se declara la extinción de la responsabilidad criminal en la presente ejecutoria respecto del penado Hassan Abdelkader Sellah. Notifíquese la resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Una vez firme procédase a su archivo dejando nota en los libros del Juzgado. Lo manda, pronuncia y firma D^a Milagros del Saz Castro Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado anteriormente referido expido el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(7) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D^a Milagros Del Saz Castro Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 19/89, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 158/86, contra el penado Hassan Abdelkader Sellah de domicilio desconocido y en la cual se ha

dictado resolución declarando la extinción de la responsabilidad criminal, cuya parte dispositiva dice:

Se declara la extinción de la responsabilidad criminal en la presente ejecutoria respecto del penado Hassan Abdelkader Sellah. Notifíquese la resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Una vez firme procédase a su archivo dejando nota en los libros del Juzgado. Lo manda, pronuncia y firma D^a Milagros del Saz Castro Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado anteriormente referido expido el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(8) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D^a Milagros Del Saz Castro Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria Penal dimanante de P.L.O. 10/80 número 394/83, contra el penado Abderrahaman Hamed Hammu Kaddouri, en cuya pieza de responsabilidades pecuniarias se ha dictado resolución judicial cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Se adjudica al Estado Español la propiedad del automovil matrícula marroquí 4462-69 por el valor de la multa de Treinta Mil pesetas impuesta en Sentencia, de acuerdo con el orden señalado en el Código Penal. Notifíquese la resolución al interesado, librándose para ello los despachos necesarios, y al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio. Firme la resolución librese testimonio literal al Sr. Letrado del Estado por la representación que le corresponde para que sirva de título de propiedad.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de domicilio desconocido Abderrahaman Hamed Hammu Kaddouri, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(9) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).